Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Localidad Suroccidente de Barranquilla

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES – LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA.

Notifica a: **TULIO ALBERTO ROSADO LLANOS, NESTOR AUGUSTO LLANOS LOBO, ENRIQUE ALBERTO ROSADO LLANOS, FRANCISCO JAVIER ROSADO LLANOS, SOFIA DEL CARMEN CUARTAS LLANOS, MARIA EUGENIA ROSADO LLANOS, CARMEN ELIZABETH LLANOS DE LA TORRE, SUSANA BEATRIZ LLANOS LOBO, SILVIA ELENA LLANOS LOBOS, LUZ ELENA LLANOS LOBO, LUIS FERNANDO LLANOS LOBO Y CARMEN CECILIA LLANOS LOBO y a todos los que puedan tener interés, en la Acción de Tutela de primera instancia radicada bajo el Nº080014189004-2021-00051-00, en la cual funge como accionante la señora NUBIA ESTELA MONROY GARCIA y como accionado SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO DE BARRANQUILLA**, la providencia de fecha 19 de mayo del 2021, proferida por esta Agencia Judicial, mediante la cual se dispuso:

"PRIMERO: Declarar improcedente la presente acción de tutela instaurada por la señora NUBIA ESTELA MONROY GARCÍA quien actúa en nombre propio y en contra de la SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO DE BARRANQUILLA Y ALCALDIA DE BARRANQUILLA de conformidad con lo manifestado en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Notificar ésta providencia a las partes, así como al señor Defensor del Pueblo de la Ciudad, por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: En caso de no ser impugnada, remítase en su oportunidad a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.""

BETTY NAVARRO VIÑAS
SECRETARIA